Autoridad Nacional del Agua

PROCESO CAS N° 684-2014-ANA COMISION ESPECIAL

2da. CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) TECNICO DE CAMPO ESPECIALIZADO

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de Un (01) **TECNICO DE CAMPO ESPECIALIZADO**, con la finalidad de realizar las actividades detalladas en el punto III.

2 Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Autoridad Local del Agua - RAMIS

3 Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración.

4 Base legal

- Decreto legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c. Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITO	DETALLE
Experiencia (1)	 Experiencia laboral mínima de tres (03) años. Experiencia mínima de un (01) año en temas relacionados a la gestión de recursos hídricos, manejo de cuencas u operadores hidráulicos en entidades públicas y/o privadas.
Competencias (2)	 Capacidad para trabajar bajo presión. Capacidad de Análisis y Síntesis. Habilidades de comunicación verbal y escrita. Proactivo y responsable.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios (3)	Bachiller o egresado de las carreras de Ingeniería Agrícola, Agrónomo, Civil, Mecánica de Fluidos u otras afines al cargo.
Cursos y/o estudios de especialización (4)	 Cursos y /o diplomados afines al área funcional: Gestión Integrada de Recursos Hídricos, Sistemas de Información Geográfica, etc. Conocimiento de herramientas informáticas (Word, Excel y Power Point) a nivel usuario.
Requisitos para el puesto o cargo (5)	Disponibilidad Inmediata.

Nota:

^{1.} Para la Evaluación Curricular los requisitos (1) y (3), serán considerados requisitos mínimos indispensables, los postulantes que no cumplan con estos requisitos, serán considerados NO APTOS.

Autoridad Nacional del Agua

La persona con discapacidad que cumpla con los requisitos para el cargo y alcance un puntaje aprobatorio obtiene una calificación del 15% sobre el puntaje final obtenido en la etapa de evaluación, que incluye la entrevista final, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 29973. La discapacidad deberá estar acreditada por el órgano competente, en el cual determinará el grado de discapacidad.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- > Realizar las actividades en los procedimientos administrativos (evaluación e inspección ocular) para el otorgamiento de las licencias de uso de agua subterránea y/o superficial por parte de la Administración Local de Agua.
- > Evaluación, análisis y reporte relacionado a los expedientes administrativos para el otorgamiento de los derechos de uso de aqua subterránea y/o superficial.
- > Atención a las solicitudes de información de la Autoridad Administrativa del Agua y Sede Central.
- > Actualización y evaluación de los registros y aforos de las fuentes superficiales y/o subterráneos de acuerdo a las normas.
- > Supervisión de usos de agua otorgados e Inspecciones oculares de campo, que son programadas por la parte técnica de la Administración Local de Agua.
- Llevar actualizado los registros correspondientes a derechos de uso de agua y vertimientos.
- > Otras funciones asignadas por la Administración Local de Agua.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicios	Autoridad Local del Agua – RAMIS
Duración del contrato	Hasta el 31 de Diciembre de 2014
Remuneración mensual	S/. 2,800.00 (Dos Mil Ochocientos y 00/100 nuevos soles) mensuales, incluido el impuesto de Ley.
Otras condiciones esenciales del contrato	(No precisa)

CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
	Aprobación de la Convocatoria	05 de febrero del 2014	Secretaria General
	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	17 de junio del 2014	Unidad de Recursos Humanos
CON	/OCATORIA		
1	Publicación de la convocatoria en la página web de la institución.	31 de octubre de 2014	Unidad de Recursos Humanos





	ETAPAS DEL PROCESO CRONOGRAMA ÁREA RESPONSABLE			
	ETAPAS DEL PROCESO	CRUNUGRAINA	AREA RESPUNSABLE	
2	Presentación de la hoja de vida documentada en la siguiente dirección: Calle Diecisiete N° 355-Urb.El Palomar – San Isidro	07 de noviembre 2014	Unidad de Archivo y Trámite Documentario	
SELE	CCIÓN			
3	Evaluación de la hoja de vida	Del10 al 13 de noviembre del 2014	Comisión de Selección	
4	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la página web de la institución	14 de noviembre del 2014	Unidad de Recursos Humanos	
5	Entrevista: Jr. Olivos Mz. C Lt. 12B – Urb. La Florida – Juliaca – Puno (Ref: Costado del Puesto Policial Santa Rosa - Salida a Puno).	Del 17 al 19 de noviembre de 2014	Comisión de Selección	
6	Publicación del Resultado Final en página web de la institución	20 de noviembre del 2014	Unidad de Recursos Humanos	
SUSC	CRIPCIÓN DEL CONTRATO			
7	Suscripción del Contrato	Del 21 al 27 de noviembre del 2014	Unidad de Recursos Humanos	
8	Registro del Contrato	28 de noviembre del 2014	Unidad de Recursos Humanos	

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES		PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVAL	UACIÓN DE LA HOJA DE VIDA			
	ormación académica	13 %	5	9
	kperiencia General	19 %	10	13
d. Cı	xperiencia Específica ursos o estudios de especialización	25 %	15	18
es	untaje adicional (01 punto por curso o specialización solicitada y un máximo de 4 untos) de ser solicitados.			

Autoridad Nacional del Agua

Puntaje total de la evaluación de la Hoja de Vida	57 %	30	40
ENTREVISTA	43 %	20	30
PUNTAJE TOTAL	100 %	50	70

El puntaje mínimo aprobatorio será de: Evaluación Curricular 30 puntos. Entrevista Personal 20 puntos.

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la Hoja de Vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad. Cabe precisar que el currículo vitae forma parte del expediente administrativo de convocatoria por lo que no será devuelto.

El mencionado currículo vitae deberá ser presentado en <u>un folder manila, no anillado, no empastado u otro, foliado y visado (cada hoja)</u> en un sobre cerrado indicando, considerando la siguiente etiqueta.

es: RIDAD NACIONAL DEL AGUA COMISION ESPECIAL	
PROCESO CAS Nº	:
NOMBRES Y APELLIE	DOS:
DNI N°	:

2. Documentación Adicional:

Formato de Declaración Jurada sobre Impedimentos (Formato Adjunto). DNI vigente.

VIII. DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaración del proceso como desierto

El proceso puede declararse desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo las etapas de evaluación del proceso

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en algunos de los siguientes supuestos, sin qué sea responsabilidad de la entidad:

Autoridad Nacional del Agua

Oficina de Administración

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso convocatoria.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificada





(FORMATO)

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR Y DE NO PERCIBIR **OTROS INGRESOS DEL ESTADO**

Yo,...., identificado (a) con Documento

Nacional de Identidad N°y con domicilio en
DECLARO BAJO JURAMENTO:
 Que no me encuentro inhabilitado administrativa o judicialmente para el ejercicio de la profesión, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
• Que no registro sanción alguna por Despido o Destitución bajo el régimen laboral privado o público.
 Que no percibo otros ingresos provenientes del Estado. De percibir otro ingreso del Estado, distinto a la actividad docente o por ser miembros únicamente de un órgano colegiado, y de resultar ganador de presente proceso de selección, me obligo a dejar de percibir dichos ingresos durante el periodo de contratación administrativa de servicios.
Manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y de encontrarme en alguno de los impedimentos previstos en el presente documento, acepto mi descalificación automática del proceso de selección, y de ser el caso, la nulidad del contrato a que hubiere lugar, sin perjuicio de las acciones legales que correspondiere ¹ .
Lima, de del 2014.
Firma:
Nombre y Apellido:
DNI:

¹ De acuerdo con lo establecido en el artículo 427º y el artículo 438º del Código Penal, prevén pena privativa de libertad de hasta 04 años, para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.